



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## COMITÉ DE SELECCION

Designado mediante Resolución Rectoral N° 1292-2023-UNJFSC

### CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-CS-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPO COLECTOR AUTOMATICO DE FRACCIONES CON SISTEMA DE CROMATOGRAFÍA FLASH Y PREPARATIVA – VICERRECTORADO INVESTIGACION

En la ciudad de Huacho, a las once horas con seis minutos del día once del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el comité de selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 022-2023-CS-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA: Contratación de Bienes Adquisición de Equipo Colector Automático de Fracciones con Sistema de Cromatografía Flash y Preparativa – Vicerrectorado Investigación**, designado mediante **Resolución Rectoral N° 1292-2023-UNJFSC** por intermedio de la presente, informa que según el calendario del procedimiento de selección corresponde a evaluar y calificar las ofertas correspondientes del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-CS-UNJFSC.

Se informa que se han registrado DOS (02) participantes para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 022-2023-CS-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA: Contratación de Bienes Adquisición de Equipo Colector Automático de Fracciones con Sistema de Cromatografía Flash y Preparativa – Vicerrectorado Investigación**, de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Apertura	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	28/12/2023	Válido		28/12/2023	20100042500	
2	Proveedor con RUC	20523208102	SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C.	03/01/2024	Válido		03/01/2024	20523208102	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

Acto seguido se ha procedido a **descargar a través del SEACE; la única oferta**, la misma que corresponde al participante registrado; **CIMATEC SAC.**, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20100042500	CIMATEC SAC	10/01/2024	09:45:10	20100042500	10/01/2024	09:46:01	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Comité de Selección, hace mención que los documentos a revisar tienen carácter de declaración jurada, basados en el **principio de presunción de veracidad**.

A continuación, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos requeridos como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta presentada por los participantes registrados:



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### COMITÉ DE SELECCION

Designado mediante Resolución Rectoral N° 1292-2023-UNJFSC

1. **PARTICIPANTE: CIMATEC SAC.**, el mismo que **CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria del presente procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 022-2023-CS-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA: Contratación de Bienes Adquisición de Equipo Colector Automático de Fracciones con Sistema de Cromatografía Flash y Preparativa – Vicerrectorado Investigación**, el Comité de elección precisa que su oferta es **ADMITIDA**.

#### EVALUACION DE LA OFERTA (PUNTAJE 100 PUNTOS)

#### FACTORES DE EVALUACION: PRECIO (PUNTAJE 94 PUNTOS)

Acto seguido habiendo sido admitida y evaluada la oferta del postor: **CIMATEC SAC.**, el comité de selección, procederá el inicio de la **Evaluación de los factores de evaluación**, de acuerdo con el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

El encargado después de calificar los factores de evaluación en forma exhaustiva otorga, el siguiente puntaje a las ofertas de los postores.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CIMATEC SAC.
<b>A. PRECIO</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <b>94.00 puntos</b>	<b>S/. 365,313.53 (Trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece con 53/100 soles) incluye IGV</b>  <b>94.00 puntos</b>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>6 puntos</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		De 50 hasta 54 días calendario: <b>6 puntos</b>  De 55 hasta 59 días calendario: <b>3 puntos</b>  De 60 a más días calendario: <b>0 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## COMITÉ DE SELECCION

Designado mediante Resolución Rectoral N° 1292-2023-UNJFSC

Donde:

$$\begin{aligned}
 \text{CIMATEC SAC.} &= \frac{O_m \times \text{pMP}}{O_i} \\
 &= \frac{365,313.53 \times 94}{365,313.53} \\
 \text{TOTAL} &= \mathbf{94.00 \text{ Puntos}}
 \end{aligned}$$

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	6 PUNTOS	CIMATEC SAC.
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 50 hasta 54 días calendario: <b>6.00 puntos</b>	<b>6.00 puntos</b>
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 55 hasta 59 días calendario: <b>3.00 puntos</b>	
	De 60 a más días calendario: <b>0.00 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100.00 Puntos</b>

El comité de selección; precisa que en el factor de evaluación precio, el postor **CIMATEC SAC.**, oferta un precio de la oferta por el monto de S/. 365,313.53 (Trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece con 53/100 soles), incluye IGV, (obtiene 94 puntos) y con un plazo de entrega de 50 hasta 54 días calendario obteniendo el puntaje parcial de 6 puntos, concluyendo que el Postor **CIMATEC S.A.C.**, obtiene el puntaje total de 100 puntos, para el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-CS-UNJFSC.**

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>HABILITACIÓN</b>	<b>CIMATEC SAC</b>
	<u>Requisitos:</u>	
	Presentar documentos en el cual el postor demuestre que se dedica a la actividad objeto de la contratación.	<b>CUMPLE</b>
<u>Acreditación:</u> Copia Simple de documentos que acredita dicha habilitación.		



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## COMITÉ DE SELECCION

Designado mediante Resolución Rectoral N° 1292-2023-UNJFSC

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CIMATEC SAC</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 103,000.00 (Ciento tres mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Cromatógrafo Líquidos, Cromatógrafos de Gases, Espectrofotómetro UV-VIS, Espectrofotómetro FTIR, Lectores de Micro placas.</p>	<b>CUMPLE</b>

M(o). Ing. JORGE LUIS JUNCO ROMERO  
PRESIDENTE

M(o). Lic. JANNY BARRERA LOJA  
MIEMBRO

Dra. CECILIA MAURA MEJÍA DOMÍNGUEZ  
MIEMBRO